



Resolución de fecha de 6 de noviembre de 2024 por la que se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Graduado/Diplomado Universitario, Grupo profesional B, Nivel Salarial B2, Área de actividad Laboratorios y Especialidad Contenidos Audiovisuales y Digitales para la Docencia, convocada por resolución de 12 de septiembre de 2024.

Habiendo sido convocado proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Graduado/Diplomado Universitario, Grupo profesional B, Nivel Salarial B2, Área de actividad Laboratorios y Especialidad Contenidos Audiovisuales y Digitales, convocada por resolución de 12 de septiembre de 2024, y al no haberse presentado ningún aspirante la fase de oposición, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, ha resuelto declarar DESIERTA la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán interponer los interesados demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Res. de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	694D-7671-4C72P384F-3446	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	08/11/2024 06:49:35	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=694D-7671-4C72P384F-3446			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			